

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

**PROGRAMA:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 DE JULIO DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe del 8 al 9 de julio de 2020, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en la Adenda No. 3 de la convocatoria.

Durante este período para la convocatoria PAF-DAPRE II-I-030-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones por parte de los siguientes proponentes: i) Camilo Pedraza Díaz, y ii) Arquitectura Urbana LTDA, iii) GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS – GEPAV SAS, iv) BERAKAH INGENIERIA SAS., y v) CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020.

Se deja constancia que, dentro del término de traslado para las subsanaciones, y conforme a lo solicitado en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, no se recibió subsanación del proponente: UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER.

**VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES:**

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

2	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO CDI 030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ARQUITECTURA URABANA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERTIBU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GEPAV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO NS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

<p><b>PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER</b>  Representante  <b>MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ</b>  CC. No. 49.607.672</p> <p>Conformado por:  <b>Integrante No. 1. VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA</b>  NIT. 900.028.445-0  Representante  <b>JHON ALEXANDER VENEGAS</b>  <b>C.C. 11.232.983</b>  Porcentaje de Participación: 45%</p> <p><b>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b>  C.C. No. 79.711.742  Porcentaje de Participación: 55%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE - Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Archivo PDF Pg.: 4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por <b>MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ</b> , identificado con la CC. No. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	5 - 8 a 10	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-088861. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida

				por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de junio de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	12 a 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 24 de junio de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme a lo establecido en la ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración de la Unión Temporal por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<p><b>Integrante 1.</b> 16 a 20</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aplica</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 29 de junio de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> La Calera (Cundinamarca)</p> <p><b>Término de Constitución:</b> 10 de junio de 2005, inscrita 14 de junio de 2005.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 10 de junio de 2025</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Venegas Venegas Luz Myriam</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<p>Representante del Proponente 7</p> <p><b>Integrante 1</b> 21</p> <p><b>Integrante 2</b> 8</p>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 62 a 65  <b>Integrante 2</b> 66 a 68	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona jurídica. Se aporta la copia de la cédula de ciudadanía de la revisora Fiscal No. 20.678.228, copia de la Matricula profesional No. 44886-T y certificado de Junta Central de Contadores vigente de fecha 19 de junio de 2020.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por el integrante - persona natural.  Igualmente aporta planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 54 a 58 <b>Integrante 2</b> 59	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 23 <b>Integrante 1.</b> 24 y 25 <b>Integrante 2.</b> 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		28 <b>Integrante 1.</b> 29 y 30 <b>Integrante 2.</b> 31		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 37 <b>Integrante 1.</b> 39 <b>Integrante 2.</b> 41	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos con fecha 20 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 33 <b>Integrante 1.</b> 34 <b>Integrante 2.</b> 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 01 de julio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$351.658.710)</b>  <b>10%: 35.165.871</b>	2.1.1.8.	30 a 34, 133	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 12-45-101078844 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$35.165.871,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/06/2020 hasta el 30/11/2020.

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No. 1105-2020 de fecha 26/06/2020 expedido por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 124 a 160 <b>Integrante 2</b> No presenta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 02 de junio de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de julio de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 03 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural tienen el siguiente contrato suscrito: RIGOBERTO RUGELES BERNAL, y VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA conformaron la UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, adjudicatario dentro de los procesos PAF-MEN II-I-020-2020.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**





**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

<b>PROPONENTE No. 2. CAMILO PEDRAZA DÍAZ</b> CC. No. 74.184.643				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE - Sin foliación del proponente</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	002 a 004	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de junio de 2020, suscrita por <b>CAMILO PEDRAZA DIAZ</b> , identificado con la CC. No. 74.184.643 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	4 – 6 a 7	<b>CUMPLE</b>	El proponente acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A25052003-74184643. Aporta copia de cédula de ciudadanía, copia de matricula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 10 de junio de 2020, con vigencia de 6 meses.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	No Aplica	No Aplica	<b>No Aplica</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica.</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	004 y017	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación No. 74.184.643
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>026 a 036</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes

				parafiscales de fecha 22 de junio de 2020, suscrita por el proponente.  Igualmente aporta planilla de pago de los últimos 6 meses. Acreditando pago des el mes de noviembre de 2019 hasta el mes de mayo de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	25	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	019	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	020	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	021	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido con fecha 09 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	022	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 01 de julio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$351.658.710)</b>  <b>10%: 35.165.871</b>	<b>2.1.1.8.</b>	76 a 77	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 605-45-994000017611 <b>Tomador:</b> Camilo Pedraza Díaz <b>Participación:</b> No Aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$35.165.871,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 24/11/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No. 4523678465 de fecha 24/06/2020 expedido por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>038 a 72</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 27 de abril de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de julio de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CAMILO PEDRAZA DÍAZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

<p><b>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO CDI 030</b> Representante <b>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</b> CC. No. 19.172.715</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</b> <b>C.C. 19.172.715</b> Porcentaje de Participación: 46%</p> <p><b>Integrante No. 2. CELQO SAS</b> <b>NIT: 900090780-6</b> <b>Representante Legal: CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO</b> C.C. No. 80.424.760 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p><b>Integrante No. 3. GINA PAOLA TORRES LÓPEZ</b> <b>C.C. 52.788.791</b> Porcentaje de Participación: 20%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE - Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por <b>RAFAEL ENRIQUE FONSECA</b>

				<b>CARDONA</b> , identificado con la CC. No. 19.172.715 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.11 2.1.1.12	8 a 10	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2520222306 CND. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de COPNIA de fecha 05 de junio de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	21 a 24	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 18 de junio de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y su representante. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, mancomunada e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración igual al plazo del contrato y Dos (02) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	<b>Integrante 1.</b> No Aplica <b>Integrante 2.</b> 15 a 20 <b>Integrante 3</b> No Aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: No Aplica</b> <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12 de junio de 2020 <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No. 925 de fecha 16 de mayo de 2006, inscrita el 20 de junio de 2006. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> FREIRE TORRES JOSE DEL CARMEN CC. 13507413 <b>Integrante 3:</b> No aplica.

<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>Representante del Proponente 8 <b>Integrante 1</b> 8 <b>Integrante 2</b> 14 <b>Integrante 3</b> 11</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 2 y de las personas naturales integrante 1 y 3.</p> <p>Integrante 1: Rafael Enrique Fonseca Cardona. CC. 19.172.715 Integrante 2: Gina Paola Torres López. CC. 52.788.791 Integrante 3: Carlos Enrique Escobar Leguizamo CC. 80.424.760</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 61 a 62 <b>Integrante 2</b> 63 a 66 <b>Integrante 3</b> 59 a 60</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por el integrante - persona natural.</p> <p>Igualmente aporta planilla de pago del mes de mayo de acuerdo a la exigibilidad de pago de planilla.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona jurídica. Se aporta la copia de la cédula de ciudadanía del revisor Fiscal No. 13.507.413, copia de la Matricula profesional No. 86952-T y certificado de Junta Central de Contadores vigente de fecha 1 de abril de 2020 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por el integrante - persona natural.</p>

				Igualmente aporta planilla de pago del mes de mayo de acuerdo a la exigibilidad de pago de planilla.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 56 a 57 <b>Integrante 2</b> 54 <b>Integrante 3</b> 55	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 28 <b>Integrante 1.</b> 28 <b>Integrante 2.</b> 26 y 29 <b>Integrante 3.</b> 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 32 <b>Integrante 1.</b> 32 <b>Integrante 2.</b> 30 y 33 <b>Integrante 3.</b> 31	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos con fecha 19 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		<b>Integrante 1.</b> 39 <b>Integrante 2.</b> 40 <b>Integrante 3.</b> 38		
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 36 <b>Integrante 1.</b> 36 <b>Integrante 2.</b> 37 <b>Integrante 3.</b> 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 01 de julio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$351.658.710)</b>  <b>10%: 35.165.871</b>	2.1.1.8.	43 a 52	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 12-45-101078733 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CDI 030 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$35.165.871,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 24/11/2020.



				<b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No. 1069-2020 de fecha 23/06/2020 expedido por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 117 a 224 <b>Integrante 2</b> 68 a 105 <b>Integrante 3</b> 106 a 116	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 23 de junio de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 16 de junio de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 19 de junio de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de julio de 2020, el Proponente tiene los siguientes contratos adjudicados: Gina Paola Torres, a través del CONSORCIO CESANTANDER 2019, adjudicatario del proceso PAF-EUC-I-021-2019.  Mediante certificación del 07 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada **3. CONSORCIO CDI 030, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

<b>PROPONENTE No. 4. ARQUITECTURA URABANA LIMITADA</b> NIT. 830.098.495-4 Representante Legal <b>HERNANDO DAZA BERRIO</b> C.C. 18.939.069 DE San Agustín Codazzi – Cesar				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – ARCHIVO REQUISITO JURÍDICO	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por <b>HERNANDO DAZA BERRIO</b> , identificado con la CC. No. 18.939.069 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	39 a 40	<b>No Aplica</b>	El representante de la sociedad acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 25700-32595 CND. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 17 de enero de 2020 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	5 a 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 10 de junio de 2020 <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 18 de enero de 2002, inscrita 20 de febrero de 2002. <b>Término de Duración:</b> hasta el 18 de enero de 2030.

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37	CUMPLE	Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, bajo la gravedad de juramento, de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por el representante legal de la sociedad.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02 y 03/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 08 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.			<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 33-45-101092221</p>

<p><b>Cierre: 01 de julio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$351.658.710)</b></p> <p><b>10%: 35.165.871</b></p>		<p>25 a 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Tomador:</b> ARQUITECTURA URBANA LIMITADA. <b>Participación:</b> No Aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$35.165.871,00</p> <p><b>SUBSANÓ: Vigencia de los amparos:</b> Mediante Anexo se evidencia el ajuste de la vigencia de la póliza así: Desde el 24/06/2020 hasta el 30/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago con constancia de pago en entidad bancaria de fecha 23 de junio de 2020.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.14</p>	<p>42 a 122</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 18 de junio de 2020. Se consulta RUES (03/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de julio de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-030-2020</b>, se tiene que la propuesta presentada <b>ARQUITECTURA URABANA LIMITADA</b>, <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia respecto de los requisitos jurídicos, y en consecuencia su oferta se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>.</p>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

<p><b>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTER TIBU</b> Representante <b>ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN</b> CC. No. 79591669</p> <p>Conformado por</p> <p><b>Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S</b> <b>NIT. 900.414.871 - 0</b> Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal <b>HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS</b> CC. No. 72.141.559</p> <p><b>Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S</b> <b>NIT. 830.506.952-0</b> Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal <b>LILIANA MUÑOZ</b> CC. No. 36.114.699</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE - Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de julio de 2020, suscrita por ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN,

				identificado con la CC. No. 79.591.669 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	5 a 7	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-57441 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de febrero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	23 a 27	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 18 de junio de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y su representante. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Conjunta y solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración igual al cierre de la oferta, duración del contrato, su liquidación y un año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1. 8 a 13 Integrante 2. 14 a 22</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 17 de junio de 2020 <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 16 de febrero de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 17 de febrero de 2011. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene limitación por cuantía para celebrar contrato y asociaciones hasta por 80 smmlv. Se aporta autorización de Junta Directiva para presentar oferta y celebrar contrato, entre otras, para la convocatoria PAF DAPREII-I-030-2020 por \$355.000.000 de fecha 17 de junio de 2020.

				<p><b>Limitación RL:</b> Conforme la autorización antes referida, no existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> CONTACARIBE S.A.S. NIT. No. 802.014.477 Celmina Rodriguez Barraza. CC. 32.608.980</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 08 de junio 2020  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 05 de noviembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de noviembre de 2004 (Neiva).  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 34 <b>Integrante 1</b> 32 <b>Integrante 2</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 57-61 <b>Integrante 2</b> 56	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, de fecha 01 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 48283-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 24 de junio de 2020.

				<b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, ICBF, SENA y Seguridad Social cuando hubiere lugar, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 50 a 54 <b>Integrante 2</b> 55	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 37 <b>Integrante 1.</b> 36-39 <b>Integrante 2.</b> 35-38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 44 <b>Integrante 1.</b> 40-41 <b>Integrante 2.</b> 42 y 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 47 <b>Integrante 1.</b> 46 <b>Integrante 2.</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos con fecha 26 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



		45		
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 47 <b>Integrante 1.</b> 48 <b>Integrante 2.</b> 47	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 01 de julio de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$351.658.710)</b> <b>10%: 35.165.871</b>	2.1.1.8.	255 a 261	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 15-45-101116276 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER TIBU <b>Participación:</b> lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$35.165.871,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 15/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No. 10000022647487 de fecha 26/06/2020 expedido por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	<b>Integrante 1</b> 159 a 245 <b>Integrante 2</b> 64 a 158	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 17 de junio de 2020. Se consulta RUES (04/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 8 de junio de 2020. Se consulta RUES (04/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de julio de 2020, el Proponente tiene los siguientes contratos suscritos y/o adjudicados: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S y AVV CONSULTORIA S.A.S a través del CONSORCIO INTERVENTORES INZA fueron adjudicatarios dentro de la convocatoria PAF-JU-I-013-2020.</p> <p>Mediante certificación del 07 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-030-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente 5. **CONSORCIO INTER TIBU**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

<b>PROPONENTE No. 6. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS – GEPAV SAS</b> <b>NIT. 844.001.014-1</b> Representante Legal <b>GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN</b> CC. No. 79.424.318				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por <b>GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN</b> , identificado con la CC. No. 79.424.318 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	42 y 43	CUMPLE	Abona la oferta el señor <b>GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN</b> , identificado con la CC. No. 79.424.318 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-62271. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 24 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 16	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 05 de junio de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cota - Cundinamarca

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública el 13 de enero de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de agosto de 2002.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de enero de 2033.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Yamile Cubillos Merchan C.C. 52.602.942.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	19	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	40 - Subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de julio de 2020, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal de la persona jurídica. Aportó copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente presentó la documentación requerida, a través del siguiente correo electrónico:</p> <p><b>“De:</b> GEPAV Gepav &lt;<a href="mailto:generadora.proyectos3@gmail.com">generadora.proyectos3@gmail.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 9 de julio de 2020 12:18 p. m.  <b>Para:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;<a href="mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co">convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> SUBSANACIÓN PROPONENTE No. 6 GEPAV SAS - PAF-DAPRE II-I-030-2020”</p> <p>Aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	37 y 38	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	21 y 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	25 y 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	29 y 30	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 y 25 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	31	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 y 25 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 01 de julio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$351.658.710)</b>  <b>10%: 35.165.871</b>	2.1.1.8.	33 al 35 - Subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 11-45-101094307 <b>Tomador:</b> GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$35.165.871,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 09/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aportó constancia de pago expedida por la aseguradora, además de recibo de pago No. 10000022577171 de fecha 23 de junio de 2020, en los cuales se idéntica el número de la garantía.  <b>SUBSANÓ</b>  El proponente presentó la documentación requerida, a través del siguiente correo electrónico:

				<p><b>"De:</b> GEPAV Gepav &lt;<a href="mailto:generadora.proyectos3@gmail.com">generadora.proyectos3@gmail.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 9 de julio de 2020 12:18 p. m.  <b>Para:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;<a href="mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co">convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> SUBSANACIÓN PROPONENTE No. 6 GEPAV SAS - PAF-DAPRE II-I-030-2020"</p> <p>Aportó constancia de pago expedida por la aseguradora, además de recibo de pago No. 10000022577171 de fecha 23 de junio de 2020, en los cuales se idéntica el número de la garantía.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	45 a 259	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 29 de junio de 2020. Se consulta RUES (06/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de julio de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**, se tiene que la propuesta presentada **GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS – GEPAV SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

<p><b>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO NS</b> Representante <b>AUGUSTO NOGUERA VIDALES</b> <b>C.C. 19.290.151</b></p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> <b>C.C. 10.549.160</b> Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. AUGUSTO NOGUERA VIDALES</b> <b>C.C. 19.290.151</b> Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de junio de 2020, suscrita por <b>AUGUSTO NOGUERA VIDALES</b> , identificado con la CC. No. 19.290.151 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	<b>Integrante 1.</b> 34 a 37	<b>CUMPLE</b>	Se validó que el representante del proponente plural, <b>AUGUSTO NOGUERA VIDALES</b> , identificado con la CC. No. 19.290.151, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-19498. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de junio de 2020.

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>03 a 04</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de junio de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (05) años más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> No aplica  <b>Integrante 2.</b> No aplica</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> No aplica  <b>Integrante 2:</b> No aplica</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente Plural 06 <b>Integrante 1</b> 05 <b>Integrante 2</b> 06</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 24, 25, 28, 29, <u>31</u> y <u>32</u>  <b>Integrante 2</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social. <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad</p>



		26, 27, 30 y 33		Social en Salud de fecha 22 de junio de 2020, suscrita por persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 21 <b>Integrante 2</b> 22 y 23	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	07 y 08	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 y 18 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	09 y 10	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 y 18 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	11 y 12	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 y 18 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	13 y 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 y 18 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 01 de julio de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$351.658.710)</b> <b>10%: 35.165.871</b>	<b>2.1.1.8.</b>	15 al 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 380-45-994000032422 <b>Tomador:</b> CONSORCIO NS <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE <b>i. Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo

				<p>indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>ii. Valor asegurado:</b> \$35.165.871,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/07/2020 hasta el 01/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago ante corresponsal bancario, en el cual se identifica la referencia de pago.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> No aporta <b>Integrante 2</b> 38 - 50	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta RUES (06/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 18 de junio de 2020. Se consulta RUES (06/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>RECHAZADO</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de julio de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración, <u>sin embargo mediante acta de comité fiduciario del 08 de julio de 2020, se adjudicó el contrato (i) PAF ATF-C-004-2020.</u></p> <p>Mediante certificación del 03 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural han sido adjudicatarios de los siguientes contratos: (i) PAF-MENII-I-015-2020, (ii) PAF-MEN II-I-021-2020, (iii) PAF-ADR-I-050-2018</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>El proponente se encuentra rechazado de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>"2.1.4 NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p> <p><i>Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener</i></p>

			<p>hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER.</p> <p>(...)</p> <p>En este sentido el incumplimiento de la no concentración de contratos afectará solidariamente al proponente (consorcio o unión temporal).</p> <p><b>La propuesta del proponente que incurra en la citada no concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.”</b></p> <p>De acuerdo con lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en la causal de rechazo No. 1.37.28 de los términos de referencia, la cual establece:</p> <p><i>“Cuando el proponente resultare concentrado, es decir, cuando el proponente o uno de los integrantes de la estructura plural, supere el número de contratos adjudicados y/o suscritos permitidos en los presentes términos de referencia”</i></p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO NS**, se encuentra **RECHAZADA** conforme lo establecido en la causal de rechazo No. 1.37.28 de los términos de referencia.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

<b>PROPONENTE No. 8. BERAKAH INGENIERIA SAS</b> <b>NIT. 900.353.973-0</b> Representante Legal <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> CC. No. 73.138.660				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2020, suscrita por <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> , identificado con la CC. No. 73.138.660 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	14 a 16 y Consultado	CUMPLE	Abona la oferta el señor <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> , identificado con la CC. No. 73.138.660 en calidad de representante legal del proponente, quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 13202-45616. Se consulta la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, el día 06 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 12	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 27 de junio de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 26 de abril de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 27 de abril de 2010.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	14	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	35	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 20 de junio de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	30 a 33	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 06 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	26 al 28 - Subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101116229</p> <p><b>Tomador:</b> BERAKAH INGENIERIA S.A.S</p> <p><b>Participación:</b> N/A</p>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 01 de julio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$351.658.710)</b></p> <p><b>10%: 35.165.871</b></p>			<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$35.165.871,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 05/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000022543893 expedido por la aseguradora, en la cual se identifica el número de la póliza.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente presentó la documentación requerida, a través del siguiente correo electrónico:</p> <p><i>"De: Departamento Comercial <a href="mailto:departamentocomercial21@gmail.com">departamentocomercial21@gmail.com</a> Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 6:50 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;; gerenciac@berakah.com.co &lt;gerenciac@berakah.com.co&gt; Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-030-2020 - Observaciones al Informe Preliminar - BERAKAH INGENIERIA SAS"</i></p> <p>Aportó Anexo No. 1 a la garantía No. 15-45-101116229, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p><i>"Por medio del presente anexo se ajusta la vigencia de la poliza arriba citada y se deja (sic) onstancia (sic) de"</i></p> <p>En el cual se incluyen los cuatro (4) eventos de riesgo en la Garantía, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. Además de ajustar la vigencia de la garantía de</p>
--	--	--	---

				seriedad de la oferta hasta el día 05 de noviembre de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	40 a 78	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 20 de junio de 2020. Se consulta RUES (06/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de julio de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 03 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**, se tiene que la propuesta presentada **BERAKAH INGENIERIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

<p><b>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO 3C</b> Representante <b>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</b> C.C. 77.105.588</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</b> <b>C.C. 77.105.588</b> Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</b> <b>C.C. 5.468.680</b> Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de junio de 2020, suscrita por <b>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</b> , identificado con la CC. No. 77.105.588 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	<b>Integrante 1.</b> 07 a 17	<b>CUMPLE</b>	Se validó que el representante del proponente plural, <b>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</b> , identificado con la CC. No. 77.105.588, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-157086. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 19 de junio de 2020.



<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>19 a 20</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de junio de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Chiriguana – Cesar  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> No aplica  <b>Integrante 2.</b> No aplica</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> No aplica  <b>Integrante 2:</b> No aplica</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente Plural 12 <b>Integrante 1</b> 12 <b>Integrante 2</b> 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 47 a 49  <b>Integrante 2</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 junio de 2020, suscrita por persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social. <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad</p>

		50 a 52		Social en Salud de fecha 23 junio de 2020, suscrita por persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 44 <b>Integrante 2</b> 45	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el día 19 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	25 y 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el día 19 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	27 y 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el día 19 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el día 19 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 01 de julio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$351.658.710)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	31 al 42	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> 12-45-101078742 <b>Tomador:</b> CONSORCIO 3C <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de

10%: 35.165.871			<p>los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>ii. Valor asegurado:</b> \$35.165.871,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 24/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 1079-2020, además del recibo de pago No. 10000022582395 expedidos por la aseguradora de fecha 23 de junio de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<b>Integrante 1</b> No aporta <b>Integrante 2</b> No aporta	<b>CUMPLE</b> <b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta RUES (06/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta RUES (06/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de julio de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO 3C, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

**PROPONENTE No. 10. CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020**

Representante

**JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ**

CC. No. 80.822.553

Conformado por:

**Integrante No. 1. SOLINGTEC SAS**

**NIT. 900.365.023-0**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ**

CC. No. 80.822.553

**Integrante No. 2. INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA**

**NIT. 809.007.127-3**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**JESÚS ENRIQUE CUÉLLAR MANRIQUE**

CC. No. 93.115.071

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por <b>JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ</b> , identificado con la CC. No. 80.822.553 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>06 y 07</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se validó que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, identificado con la CC. No. 80.822.553, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-161756. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de junio de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>38 a 39</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de junio de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (05) años más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 21 a 31</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 17 de junio de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 20 de abril de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de mayo de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 01 de junio 2020.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

		<b>Integrante 2.</b> 32 a 37		<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Espinal – Tolima</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 03 de marzo de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 03 de marzo de 2000.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 02 de marzo de 2030.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Humberto Cardoso Arteaga C.C. No. 19.273.444.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 06 <b>Integrante 1</b> 06 <b>Integrante 2</b> 13	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 50  <b>Integrante 2</b> 51 a 54	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 30 de junio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 30 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 12 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		20		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	08 a 09 y 16 a 17	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 24/06/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	10 a 11 y 18 a 19	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 24/06/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados en fecha 06/07/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados en fecha 06/07/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 01 de julio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$351.658.710)</b>  <b>10%: 35.165.871</b>	2.1.1.8.	41 al 49 – Subsanción	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> HDI Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 4001684 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$35.165.871,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/06/2020 hasta el 01/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 001-011314

				<p>expedido por el corredor de seguros JUBACAI SEGUROS, en el cual se identifica el número de la póliza.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente presentó la documentación requerida, a través del siguiente correo electrónico:</p> <p><i>“De: nicolas ortegon &lt;<a href="mailto:nicolasortegon@gmail.com">nicolasortegon@gmail.com</a>&gt; Enviado: jueves, 9 de julio de 2020 12:47 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;<a href="mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co">convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co</a>&gt; Asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD, CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-030- 2020”</i></p> <p>Aportó Anexo No. 2 a la garantía No. 4001684, en la cual se ajustó la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el día 01 de noviembre de 2020.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 182 a 207</p> <p><b>Integrante 2</b> 71 - 181</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 17 de junio de 2020. Se consulta RUES (06/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 23 de junio de 2020. Se consulta RUES (06/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural tiene adjudicado el siguiente contrato: PAF EUC I 013 2019.</p> <p>De acuerdo con la certificación del 06 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural tiene adjudicado el siguiente contrato: PAF-ICBF-I-028-2018.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II - I - 030-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">3/07/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPRE II-I-030-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 351.658.710</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">TIBÚ - NORTE DE SANTANDER</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; font-weight: bold;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">UT EMUNAH FINDETER</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Unión Temporal</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIGOBERTO RUGELES BERNAL</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900028445-0</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">45%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79711742</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">55%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 6: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 7: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 8: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 9: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 10: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	45%	55%			

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					El correo de solicitud de verificación fue enviado con fecha 3 de julio, y en adelante tres veces mas, sin obtener respuesta. Se esta a la espera de la respuesta de DAVIVIENDA.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 70.331.742	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3/07/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPRE II-H-030-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 351.658.710</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TIBÚ - NORTE DE SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAMILO PEDRAZA DIAZ</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAMILO PEDRAZA DIAZ</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">74184643</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 3 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 70.331.742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/07/2020

Convocatoria: PAF-DAPRE II-H-030-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO CDI 030

Integrante 1: RAFAE ENRIQUE FONSECA CARDONA

Integrante 2: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

Integrante 3: CELQO LTDA.

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 351.658.710

Nit:

Nit 1: 19172715-4

Nit 2: 52788791

Nit 3: 900090780-6

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TIBÚ - NORTE DE SANTANDER

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 46%

Part. (%) 2: 20%

Part. (%) 3: 34%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAFAE ENRIQUE FONSECA CARDONA	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	CELQO LTDA.	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.350.000				
Expedida por:	ITAÚ				
Part. (%)	46%	20%	34%		

	RAFAE ENRIQUE FONSECA CARDONA	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	CELQO LTDA.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta de cupo de crédito confirmada por ITAÚ con fecha 3 de julio de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.350.000	\$ 70.331.742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3/07/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPRE II-H-030-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 351.658.710</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TIBÚ - NORTE DE SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTURA URBANA LTDA.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830098495-4</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.331.800				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta de cupo de crédito confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 3 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.331.800	\$ 70.331.742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/07/2020	PAF-DAPRE II-H-030-2020	\$ 351.658.710	TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER TIBU			
Integrante 1:	AVV CONSULTORIA SAS			
Integrante 2:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS			
Integrante 3:				
Integrante 4:				
Integrante 5:				
Nit:		Nit 1:	900414871-0	
		Nit 2:	830506952-0	
		Nit 3:		
		Nit 4:		
		Nit 5:		
Tipo Proponente:	Consortio			
Part. (%) 1:	60%			
Part. (%) 2:	40%			
Part. (%) 3:				
Part. (%) 4:				
Part. (%) 5:				
Int 1:	Nacional			
Int 2:	Nacional			
Int 3:				
Int 4:				
Int 5:				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVV CONSULTORIA SAS	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 71.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	AVV CONSULTORIA SAS	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta de cupo de crédito confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 3 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 71.000.000	\$ 70.331.742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/07/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPRE II-I-030-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 351.658.710</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TIBÚ - NORTE DE SANTANDER</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEPAV SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">844001014</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEPAV SAS</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">844001014</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEPAV SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	23-jun-20					
Monto Carta CC:	\$ 610.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	GEPAV SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						6/07/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 610.000.000	\$ 70.331.742	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/07/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPRE II-I-030-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 351.658.710</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TIBÚ - NORTE DE SANTANDER</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO NS TIBU</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.549.160</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AUGUSTO NOGUERA VIDALES</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.290.1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	AUGUSTO NOGUERA VIDALES	0	0	
Fecha Carta CC:	16-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 79.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	AUGUSTO NOGUERA VIDALES	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria							
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						6/07/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 70.331.742	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/07/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPRE II-I-030-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 351.658.710</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TIBÚ - NORTE DE SANTANDER</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.353.973-0</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA SAS</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.353.973-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.332.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.332.000	\$ 70.331.742	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
6/07/2020	PAF-DAPRE II-I-030-2020	\$ 351,658,710	TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	<b>9</b>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO 3C			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	771055880	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	54686806	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON				
Fecha Carta CC:	17-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 83,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83,000,000	\$ 70,331,742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/07/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPRE II-I-030-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 351,658,710</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TIBÚ - NORTE DE SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; font-weight: bold;">10</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORIA TIBU 2020</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLINGTEC S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.365.023-0</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">809.007.127-3</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA</b>				
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 70,331,742				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70,331,742	\$ 70,331,742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-I-030-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER</b>
Representante Legal:	MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ C.C. 49.607.672 de Valledupar

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0	45,00%	NO
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	55,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2479 del 29 de Mayo de 2013	230,60
2522 del 04 de Junio de 2013				279,95	
2348 del 17 de Mayo de 2013				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>510,55</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .		0,00	<b>NO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>351.658.710,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>527.488.065,00</b>	Pesos
		<b>600,92</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>246.161.097,00</b>	Pesos
		<b>280,43</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>2479 del 29 de Mayo de 2013</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA IED BENJAMIN HERRERA - SEDE A: BENJAMIN HERRERA, DE LA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO</b>

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	23/10/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>230,60</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.445.376,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	698,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	230,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  <b>CONSORCIO OBRAS SED 2013:</b> CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 34% ANILIO ABADIA SERNA: 33% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNA: 33%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:** En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daza Marrugo, en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Secretaría el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final y el área total cubierta.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y el CONSORCIO OBRAS SED 2013. El documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, adicionalmente se identifica los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, teniendo al Sr. RIGOBERTO RUGELES BERNA con un 33%

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 230,60 SMMLV.

Contrato 2: No	<b>2522 del 04 de Junio de 2013</b>		
Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FISICA DE LA IED JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	14/05/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>279,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.630.667,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	279,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>CONSORCIO OBRAS SED 2013:</u> CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 34% ANILIO ABADIA SERNA: 33% <u>RIGOBERTO RUGELES BERNA: 33%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daza Marrugo, en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Secretaría el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final y el área total cubierta.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y el CONSORCIO OBRAS SED 2013. El documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, adicionalmente se identifica los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, teniendo al Sr. RIGOBERTO RUGELES BERNA con un 33%</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 279,95 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<b>2348 del 17 de Mayo de 2013</b>		
Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA IED ANTONIA SANTOS - SEDE A, DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	24/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>CONSORCIO OBRAS SED 2013:</u> CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 34% ANILIO ABADIA SERNA: 33% <u>RIGOBERTO RUGELES BERNA: 33%</u>

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daza Marrugo, en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Secretaría el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato y el valor final</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. RIGOBERTO RUGELES BERNA con un 33%.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la Interventoría a la modificación, restauración y reforzamiento estructural, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por lo anterior, y teniendo que no se presentan actividades ejecutadas, el proponente deberá subsanar, acorde con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar el área cubierta de las actividades que tengan relación únicamente con la experiencia específica exigida, en la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, esto con el fin de verificar el cumplimiento del área mínima cubierta requerida (1.217 m2), y poder así validar si es del caso, la totalidad del contrato o por el contrario el valor únicamente de las actividades relacionadas con la experiencia citada.</p>
<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente NO aportó documentos adicionales, para subsanar los requerimientos técnicos de experiencia para el contrato No 2348 del 17 de Mayo de 2013, por tanto este contrato no será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>

<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no se pudo verificar las siguientes condiciones de la experiencia específica:</p> <p><i>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> <p><i>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Resultado de lo anterior, el proponente en la Evaluación Preliminar recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>
<p><b>Observación general subsanación:</b></p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, se reitera no se pudo verificar las siguientes condiciones de la experiencia específica:</p> <p><i>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> <p><i>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Por lo tanto, el proponente incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO</b></p> <p><i>(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</i></p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-I-030-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>
Representante Legal:	N.A

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	000381 DE 2016	0,00	<b>NO</b>
		264-2010	258,10		
		<b>TOTAL</b>	<u>258,10</u>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .		0,00	<b>NO</b>	
		<b>TOTAL</b>	<u>0,00</u>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.



<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>351.658.710,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>527.488.065,00</b>	Pesos
		<b>600,92</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>246.161.097,00</b>	Pesos
		<b>280,43</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>000381 DE 2016</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/05/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>CAMILO PEDRAZA DIAZ</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**  
 A Folios 81 a 83 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la ALCALDÍA DE MONTERREY - CASANARE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Supervisor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y actividades ejecutadas.

A Folio 84 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA DE MONTERREY - CASANARE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Oscar Joaquín Martínez Parra, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que CAMILO PEDRAZA DIAZ celebró el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final y el área total cubierta.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la Edificación aportada para la acreditación de la experiencia, no se encuentra incluida dentro de las tipologías establecidas en el numeral 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – del título K de la Norma NSR-10, tal como se exige en los Términos de Referencia de la convocatoria, de acuerdo con la siguiente definición:

(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4) (...)

Las Edificaciones o espacios Culturales se encuentran clasificadas en el subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales, del numeral K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN del Título K - NSR 10, la cual es una categoría no requerida a la luz del presente proceso de selección, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes

El proponente presenta mediante correo electrónico del 09 de Julio de 2020, comunicado observando lo siguiente en su conclusión:

(...) solicitamos a la entidad aceptar la interventoría a "CASA DE LA CULTURA DE MONTERREY" como edificación de tipo INSTITUCIONAL EDUCATIVO de conformidad con el alcance de la formulación técnica del proyecto sobre el cual fue diseñado y construido, según lo plasmado en la NSR10 y los términos de referencia del proyecto (...)

La entidad procede a dar respuesta de la siguiente manera:

La experiencia específica en los Términos de Referencia es clara al exigir que las edificaciones institucionales, se deben enmarcar en la siguiente definición:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4)."

Por tanto se tiene que el tipo de edificación que se pretende acreditar no está enmarcada en esta definición, teniendo en cuenta que dentro del TÍTULO K, de la norma NSR- 10 este tipo de edificaciones se encuentran incluidas dentro de las tipologías del subnumeral K 2.7.3 Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales, las cuales son definidas como edificaciones "donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales", y no fue considerado dentro de la experiencia, por lo cual y teniendo en cuenta todo lo descrito en el documento remitido por el proponente, el uso de esta edificación es con fin cultural, y por tanto la entidad haría mal en desconocer la integralidad de la norma y sus numerales que la constituyen.

Finalmente, se informa que como resultado de lo ya mencionado, la experiencia fue lo suficientemente clara, para presentar una propuesta considerando el alcance exigido, y la entidad evaluó objetivamente frente a lo considerado a la normativa, por tanto la observación del proponente no es acogida, manteniendo lo establecido en el informe preliminar de evaluación publicado

Contrato 2: No	264-2010						
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	26/07/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	258,10				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 146.265.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	258,10						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258,10						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>100,00%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td> <b>CAMILO PEDRAZA DIAZ</b> </td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CAMILO PEDRAZA DIAZ</b>		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CAMILO PEDRAZA DIAZ</b>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 86 a 87 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Supervisor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, la fecha de terminación y recibo a satisfacción.</p> <p>A Folio 88 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Olka Zulay Duarte Torres, en calidad de Secretaria de Obras Públicas, donde certifica que el Arq. CAMILO PEDRAZA DIAZ ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final y el área.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 258,10 SMMLV.</p>						
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no se pudo verificar las siguientes condiciones de la experiencia específica:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Resultado de lo anterior, el proponente en la Evaluación Preliminar recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>						
Observación general subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente, se reitera no se pudo verificar las siguientes condiciones de la experiencia específica:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por lo tanto, el proponente incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO</b></p> <p>(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</p>						

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-I-030-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	03/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI 030</u>
Representante Legal:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA C.C. 19.172.715 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	46,00%	SI
2	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791	20,00%	NO
3	CELQO SAS	900.090.780-6	34,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	02 de 2009	119,61
01 de 2009				119,67	
FULL-01-14				642,58	
<b>TOTAL</b>				<b>881,86</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	FULL-01-14	642,58	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>642,58</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>351.658.710,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>527.488.065,00</b>	Pesos
		<b>600,92</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>246.161.097,00</b>	Pesos
		<b>280,43</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u><b>02 de 2009</b></u>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR MÚLTIPLE EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</b>

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	21/02/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u><b>119,61</b></u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 61.597.281,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	119,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	119,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <u><b>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</b></u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folio 232 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la CORPORACIÓN DEL MINUTO DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Cesar Augusto Peña Linares, en calidad de Gerente Promotora de Vivienda, donde certifica que RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final y el recibo a satisfacción.

A Folios 233 a 235 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 263 a 247 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 5 de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista de Obra, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades de obra sujetas de Interventoría.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 119,61 SMMLV.

<b>Contrato 2: No</b>	<u>01 de 2009</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR MÚLTIPLE EN EL MUNICIPIO DE MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	21/02/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>119,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 61.632.294,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	119,67		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	119,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  <b>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 248 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la CORPORACIÓN DEL MINUTO DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Cesar Augusto Peña Linares, en calidad de Gerente Promotora de Vivienda, donde certifica que RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final y el recibo a satisfacción.</p> <p>A Folios 249 a 251 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 252 a 262 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 4 de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista de Obra, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades de obra sujetas de Interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 119,67 SMMLV.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>FULL-01-14</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EN CARTAGENA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/03/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>642,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.185.103.503,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>642,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1606,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	642,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  <b>CONSORCIO LOS LIBERTADORES; DEINTER INGENIERÍAS Y ARQUITECTURAS S.A.S: 60% CELQO SAS: 40%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 263 a 264 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, la cual se encuentra debidamente suscrita por Edwing Acevedo Gómez, en calidad de Jefe Oficina Jurídica, donde certifica que el CONSORCIO LOS LIBERTADORES ejecutó para la Fundación el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final, el recibo a satisfacción y el área cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 642,58 SMMLV.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-H-030-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Representante Legal:	HERNANDO DAZA BERRÍO C.C. 18.939.069 de Agustín Codazzi

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.495-4	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>10302 de 2013</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>2013-10242</td> <td>896,32</td> </tr> <tr> <td>2130731</td> <td>228,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1124,32</b></td> </tr> </table>	10302 de 2013	0,00	2013-10242	896,32	2130731	228,00	<b>TOTAL</b>	<b>1124,32</b>
10302 de 2013	0,00										
2013-10242	896,32										
2130731	228,00										
<b>TOTAL</b>	<b>1124,32</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>2013-10242</td> <td>896,32</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>896,32</b></td> </tr> </table>	2013-10242	896,32	<b>TOTAL</b>	<b>896,32</b>	<b>SI</b>				
2013-10242	896,32										
<b>TOTAL</b>	<b>896,32</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	351.658.710,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	527.488.065,00	Pesos
		600,92	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	246.161.097,00	Pesos
		280,43	SMMLV

Contrato 1: No	10302 de 2013
Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, AMPLIACIÓN EN TRES JARDINES INFANTILES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, BOSA Y MÁRTIRES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - PROYECTO ASOVIVIR.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/02/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTURA URBANA LTDA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folios 138 a 147 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Paola Rojas Redondo, en calidad de Subdirectora de Contratación (e), donde certifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA suscribió con la Secretaria el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final y el área total cubierta.

A Folios 148 a 152 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 152 a 170 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y sus modificaciones celebrado entre la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y ARQUITECTURA URBANA LTDA. El documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

Teniendo que el objeto y el alcance del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la Interventoría a estudios, diseños, trámites y obtención de licencias de construcción, así como al reforzamiento estructural, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por lo anterior, y teniendo que se presenta un área cubierta construida de 1065,63 M2, área que resulta ser inferior a lo exigido en los Términos de Referencia (1217 M2), dando como resultado la imposibilidad de tener en cuenta el valor total del contrato. Así las cosas la siguiente opción es tener en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas únicamente con la experiencia específica, esto es la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, resultando que solo se pudo extraer del total el valor correspondiente a la etapa de pre-construcción (\$67.008.053), más no se identifica el valor a la Interventoría a las actividades de reforzamiento estructural, las cuales son modalidades no permitidas en el presente proceso de selección.

Por tanto y ya que con los contratos No 2 y 3 aportados, el proponente cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos de experiencia, este contrato no se tiene en cuenta en la evaluación

**Observaciones Subsanación**

El proponente presenta mediante correo electrónico del 08 de Julio de 2020, comunicado observando acerca de la experiencia específica aportada mediante el contrato No 10302 de 2013:

Como bien se establece en el objeto del contrato, el proyecto presenta actividades correspondientes al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, la cual es una modalidad de intervención no definida en la experiencia específica del presente proceso, ya que se solicitó acreditar fue: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Por la razón anterior, la Entidad procedió a efectuar la evaluación dando aplicación a la siguiente condición:

(...) Teniendo que el objeto y el alcance del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la Interventoría a estudios, diseños, trámites y obtención de licencias de construcción, así como al reforzamiento estructural, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

La situación anterior, la Entidad la dejó clara y especificada en la evaluación preliminar de la siguiente manera:

(...) Por lo anterior, y teniendo que se presenta un área cubierta construida de 1065,63 M2, área que resulta ser inferior a lo exigido en los Términos de Referencia (1217 M2), dando como resultado la imposibilidad de tener en cuenta el valor total del contrato. **Así las cosas la siguiente opción es tener en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas únicamente con la experiencia específica, esto es la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, resultando que solo se pudo extraer del total el valor correspondiente a la etapa de pre-construcción (\$67.008.053), más no se identifica el valor a la Interventoría a las actividades de reforzamiento estructural, las cuales son modalidades no permitidas en el presente proceso de selección. (...)**

Finalmente, si bien en la documentación aportada con la propuesta, se evidencia VALOR ETAPA PRECONSTRUCCIÓN Y VALOR ETAPA CONSTRUCCIÓN, la Entidad no puede desconocer que el objeto enmarca la posible INTERVENTORÍA A UN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, y ya que no es claro si realmente se ejecutó dicha actividad y si el VALOR ETAPA CONSTRUCCIÓN incluyó o no dicho reforzamiento para el descuento de su valor, es que no se pudo validar la totalidad de la Etapa, al no ser clara dicha situación en esta fase del proceso de selección, sin embargo al cumplir con los contratos 2 y 3 la totalidad de la experiencia no se le solicitó subsanación. Así las cosas se recomendó al proponente para futuras convocatorias donde se pretenda presentar, aclarar esta situación.

Contrato 2: No	2013-10242									
Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN, PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN DIFERENTES LOCALIDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C									
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	26/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>896.32</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>896.32</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	896.32	b. (0.7 veces el valor del PE)	896.32	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1.5 veces el valor del PE)	896.32									
b. (0.7 veces el valor del PE)	896.32									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	700.245.062,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		896,32								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		896,32								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100.00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ARQUITECTURA URBANA LTDA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Entidad		100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Entidad							
	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTURA URBANA LTDA							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 171 a 174 de la <u>propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Doris Amanda Rodríguez Ortega, en calidad de Subdirectora de Contratación (e), donde certifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA suscribió con la Secretaría el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final y el área total cubierta.</p> <p>A Folios 175 a 221 de la <u>propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato y sus modificaciones celebrado entre la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y ARQUITECTURA URBANA LTDA. El documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 222 a 223 de la <u>propuesta</u>, el proponente presenta copia licencia de construcción.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la Interventoría a estudios y diseños, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) <u>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</u></p> <p>Por lo anterior, y teniendo que se presenta un área cubierta construida de 2208,96 M2, área que resulta ser superior a lo exigido en los Términos de Referencia (1217 M2), dando como resultado para efectos de evaluación la validación de la totalidad del monto del contrato de interventoría ejecutado.</p> <p>Se constató que el alcance del proyecto trata sobre la Interventoría a la construcción de jardines infantiles, por tanto la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 896,32 SMMLV.</p>									



<b>Contrato 3: No</b>	<b>2130731</b>								
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA PARA 160 CUPOS</b>								
<b>Fecha de terminación</b>	12/06/2014	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">228,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	228,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	228,00								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 140.448.979,00								
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	228,00								
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	228,00								
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURÍDICA								
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>						
			<b>ARQUITECTURA URBANA LTDA</b>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 224 a 225 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Eduardo Chacón Andrade, en calidad de Gerente de Unidad, donde certifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA suscribió con FONADE el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final y el área construida de cubierta.</p> <p>A Folios 226 a 231 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 232 a 245 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre FONADE y ARQUITECTURA URBANA LTDA. El documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la Interventoría a estudios técnicos y diseños, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por lo anterior, y teniendo que se presenta un área cubierta construida de 2968,92 M2, área que resulta ser superior a lo exigido en los Términos de Referencia (1217 M2), dando como resultado para efectos de evaluación la validación de la totalidad del monto del contrato de interventoría ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 228 SMMLV.</p>								
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección								

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-I-030-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	03/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER TIBU</u>
Representante Legal:	ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN C.C. 79.591.669 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0	60,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	830.506.952-0	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	S/N	662,11	<b>SI</b>
		S/N	376,30		
		<b>TOTAL</b>	<b>1038,41</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	S/N	662,11	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>662,11</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>351.658.710,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>527.488.065,00</b>	Pesos
		<b>600,92</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>246.161.097,00</b>	Pesos
		<b>280,43</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>S/N</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>
	17/07/2019		<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	548.308.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE) <b>662,11</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		662,11	b. (0.7 veces el valor del PE) <b>662,11</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		662,11	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>AVV CONSULTORIA S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 249 a 250 el proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jaime Oswaldo Díaz, quien actúa en calidad de Vicerrector Administrativo, donde certifica que la firma AVV CONSULTORIA S.A.S suscribió con la Universidad el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, la calidad y las áreas cubiertas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 662,11 SMMLV.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>S/N</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>
	05/03/2016		<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	259.440.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE) <b>376,30</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		376,30	b. (0.7 veces el valor del PE) 0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		376,30	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>AVV CONSULTORIA S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 251 a 252 el proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Tito José Crissien Boorero, quien actúa en calidad de Representante Legal y Rector, donde certifica que la firma AVV CONSULTORIA S.A.S suscribió con la CORPORACIÓN el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las principales funciones ejecutadas y las áreas cubiertas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 376,30 SMMLV.</p>		

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-I-030-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	03/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>GEPAV S.A.S</b>
Representante Legal:	JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ C.C. 7.220.265 de Duitama

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GEPAV S.A.S	844.001.014-1	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	PAF-JU18-G07IDC-2015 PAF-JU20-G09IDC-2015 <b>TOTAL</b>	392,08 398,43 <b>790,51</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	PAF-JU18-G07IDC-2015 <b>TOTAL</b>	392,08 <b>392,08</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	351.658.710,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	527.488.065,00	Pesos
		600,92	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	246.161.097,00	Pesos
		280,43	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JU18-G07IDC-2015
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS TECNICOS , AJUSTE A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	02/03/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>392,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 964.143.929,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>392,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1306,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	392,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO JORNADA ÚNICA BCG: GEPAV S.A.S: 30% BSV INGENIERÍA S.A.S: 20% CRAING LTDA: 50%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folios 269 a 277 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación, los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el consorcio, donde se identifica a GEPAV S.A.S con el 30% y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 278 a 282 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación, los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el consorcio, donde se identifica a GEPAV S.A.S con el 30% y los proyectos ejecutados sujetos de interventoría.

Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la Interventoría a diagnósticos, estudios y diseños, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por lo anterior, y teniendo que con la documentación aportada no se identifica el área cubierta construida del proyecto sujeto de Interventoría, para efectos de evaluación solo se tiene en cuenta el monto asociado a las actividades relacionadas únicamente con la experiencia específica, esto es la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, resultando así en un valor total de **\$964.143.929,00** correspondiente a la Etapa 2 de la Interventoría.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 392,08 SMMLV.

<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-JU20-G09IDC-2015</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	19/12/2017	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 979.769.358,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>398,43</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	1328,11	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	398,43		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>CONSORCIO JORNADA ÚNICA BCG:</u> <b>GEPAV S.A.S: 30%</b> <b>BSV INGENIERÍA S.A.S: 20%</b> <b>CRAING LTDA: 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A <u>Folios 283 a 284 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final Etapa 2 del Proyecto, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y los informes desarrollados</p> <p>A <u>Folio 285 de la propuesta</u>, el proponente presenta documento con información del contrato, dicho documento se encuentra incompleto y no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>El proponente no aporta documento donde se identifique los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el CONSORCIO JORNADA ÚNICA BCG, sin embargo ya que el contrato fue ejecutado por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, se constató por potestad verificatoria los documentos que reposan en la Entidad, constatando así que GEPAV S.A.S participó con el 30%.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la Interventoría a diagnósticos, estudios y diseños, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por lo anterior, y teniendo que con la documentación aportada no se identifica el área cubierta construida del proyecto sujeto de Interventoría, para efectos de evaluación solo se tiene en cuenta el monto asociado a las actividades relacionadas únicamente con la experiencia específica, esto es la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, resultando así en un valor total de <b>\$979.769.358,00</b> correspondiente a la Etapa 2 de la Interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 398,43 SMMLV.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-I-030-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	03/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>CONSORCIO NS</b>
Representante Legal:	AUGUSTO NOGUERA VIDALES C.C. 19.290.151 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	50,00%	<b>SI</b>
2	AUGUSTO NOGUERA VIDALES	19.290.151	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	0482-10	169,37
06-3-10038/09				776,12	
091-2011				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>945,49</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	06-3-10038/09	776,12	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>776,12</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>351.658.710,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>527.488.065,00</b>	Pesos
		<b>600,92</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>246.161.097,00</b>	Pesos
		<b>280,43</b>	SMMLV

Contrato 1: No **0482-10**

Objeto: **INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/10/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	181.427.480,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>169,37</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		338,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		169,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>CONSORCIO CS-2008: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO: 50% YOLANDA CABRERA BALCAZAR: 50%</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo del Contrato de obra objeto de la Interventoría, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo del Contrato de Interventoría, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona el objeto, la fecha de terminación, el valor y recibo a satisfacción.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Informe Comité de Evaluación - Concurso de Méritos No 14 - 2009, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los mismos en el contrato ejecutado, donde se identifica al Sr. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO con un 50%.</p> <p>Teniendo que la Unidad de Orientación a desplazados, presta servicios institucionales relacionados con Educación, Salud, Apoyo Jurídico, entre otros, se tiene que la Edificación es válida para la acreditación de la experiencia según el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 169,37 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No **06-3-10038/09**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	550.936.338,22	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>776,12</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1108,75	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>776,12</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		776,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>CONSORCIO LISA 2009: INPLAYCO LTDA: 30% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO: 70%</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la DIRECCIÓN, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mirtha Yolanda Cucaita Rincón, en calidad de Jefe área de Contratación, donde certifica que la firma CONSORCIO LISA 2009 se le adjudicó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de vencimiento, el valor, los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación, donde se identifica al Sr. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO con un 70%.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la DIRECCIÓN, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mirtha Yolanda Cucaita Rincón, en calidad de Jefe área de Contratación, donde certifica que la firma CONSORCIO LISA 2009 suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto y las clasificaciones por actividad conforme al Decreto 4881 de 2008.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la DIRECCIÓN, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Juan Miguel Morales Fernández, en calidad de Jefe área de Contratación (e), donde certifica la información del contrato de obra sujeto de interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 776,12 SMMLV.</p>			



<b>Contrato 3: No</b>	<b>091-2011</b>									
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y CANTIDADES DE OBRA NECESARIOS PARA ADELANTAR CON TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN , DOTACIÓN Y OTROS (...)									
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00									
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b><u>AUGUSTO NOGUERA VIDALES</u></b>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fernando José Sánchez Pardo, en calidad de Coordinador Nacional de Infraestructura, donde certifica que AUGUSTO NOGUERA VIDALES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor final, los contratos sujetos de interventoría y el recibo a satisfacción.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la presentación de presupuestos y cantidades de obra, así como dotación y otros contemplados en la propuesta (los cuales no se referencian, y por tanto no es posible identificar si son modalidades diferentes a INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES), se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m<sup>2</sup></b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por lo anterior, y teniendo que no se presentan áreas cubiertas construidas ni los valores desagregados correspondientes únicamente a la experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, se tiene que este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación ni objeto de solicitud de subsanación, ya que con los contratos 1 y 2 aportados por el proponente se logró dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos de experiencia</p>									
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección									

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-I-030-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	03/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>BERAKAH INGENIERÍA S.A.S</b>
Representante Legal:	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA 73.138.660 de Cartagena

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	900.353.973-0	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	298 de 2015 2352 de 2013 338-SG-2015 <b>TOTAL</b>	446,94 271,19 108,45 <b>826,58</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	298 de 2015 <b>TOTAL</b>	446,94 <b>446,94</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	351.658.710,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	527.488.065,00	Pesos
		600,92	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	246.161.097,00	Pesos
		280,43	SMMLV

**Contrato 1: No** **298 de 2015**

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/04/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	616.283.835,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	446,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		893,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	446,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		446,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>CONSORCIO B.D INGENIERÍA: BERAKAH INGENIERÍA S.A.S: 50% DAIMCO S.A.S: 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carlos Enrique Londoño Amariles, en calidad de Director Administrativo y Financiero, donde certifica que la firma CONSORCIO B.D INGENIERÍA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación, donde se identifica a BERAKAH INGENIERÍA S.A.S con un 50%, el área cubierta, las principales actividades y el estado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 446,94 SMMLV.</p>			

**Contrato 2: No** **2352 de 2013**

**Objeto:** INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARIÓ ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	01/12/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	334.102.101,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	271,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		542,37	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		271,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>CONSORCIO KENNEDY: OPR INGENIERÍA S.A.S hoy BERAKAH INGENIERÍA S.A.S: 50% DAIMCO S.A.S: 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Pablo Felipe Estrada, en calidad de Director de Construcción, donde certifica que la firma CONSORCIO KENNEDY: ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación, donde se identifica a OPR INGENIERÍA S.A.S hoy BERAKAH INGENIERÍA S.A.S con un 50%, el área cubierta, las principales actividades y el estado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 271,19 SMMLV.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>		<b>338-SG-2015</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD BÁSICA MÁLAGA, SANTANDER.</b>	
<b>Fecha de terminación</b>	Dia/Mes/Año	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	08/08/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	108.45
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 149.547.258,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	216,91		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	108,45		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  CONSORCIO B.D INGENIERÍA: BERAKAH INGENIERÍA S.A.S: 50% DAIMCO S.A.S: 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Oscar Londoño Muñoz, en calidad de Coordinador grupo nacional de arquitectura y Construcciones INML y CFy el Arq. Luis Carlos Romero, en calidad de Profesional Esp. Grupo Nacional de Arquitectura y Construcciones INML y CF, donde certifican que la empresa CONSORCIO B.D INGENIERÍA celebró el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación, donde se identifica a BERAKAH INGENIERÍA S.A.S con un 50%, el área cubierta, las principales actividades y el estado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 108,45 SMMLV.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-I-030-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	03/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO 3C</b>
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 77.105.588 de Chiriguaná - Cesar

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	50,00%	SI
2	FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN	5.468.680-6	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">88</td> <td align="center">56,93</td> </tr> <tr> <td align="center">2018 02 1103</td> <td align="center">460,96</td> </tr> <tr> <td align="center">0193 de 21 de Abril de 2015</td> <td align="center">186,02</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>703,91</b></td> </tr> </table>	88	56,93	2018 02 1103	460,96	0193 de 21 de Abril de 2015	186,02	<b>TOTAL</b>	<b>703,91</b>
88	56,93										
2018 02 1103	460,96										
0193 de 21 de Abril de 2015	186,02										
<b>TOTAL</b>	<b>703,91</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td align="center">2018 02 1103</td> <td align="center">460,96</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>460,96</b></td> </tr> </table>	2018 02 1103	460,96	<b>TOTAL</b>	<b>460,96</b>	SI				
2018 02 1103	460,96										
<b>TOTAL</b>	<b>460,96</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	351.658.710,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	527.488.065,00	Pesos
		600,92	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	246.161.097,00	Pesos
		280,43	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>88</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	26/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	41.999.435,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	56,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		56,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		56,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 60 a 61 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final del Contrato No 088, emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y recibo a satisfacción.</p> <p>A Folios 62 a 63 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Alcalde, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 56,93 SMMLV.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2018 02 1103</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	21/02/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.272.417.733,09	a. (1.5 veces el valor del PE)	460,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1536,52	b. (0.7 veces el valor del PE)	460,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		460,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>CONSORCIO SENA CESAR 2017: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 30%</u> CF AOL S.A.S. 70%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 64 a 65 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH con un 30%</p> <p>A Folios 66 a 67 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Julio Cesar Marrugo Pereira, en calidad de Supervisor del Contrato, donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación, donde se identifica a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH con un 30%, el área cubierta, las principales actividades y el estado del contrato.</p> <p>A Folios 68 a 69 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y Recibo de Interventoría, emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y recibo a satisfacción</p> <p>A Folios 70 a 77 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 460,96 SMMLV.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>		<b>0193 de 21 de Abril de 2015</b>											
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR.											
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/01/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	20/01/2016		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>186.02</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	186.02	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00		
Dia/Mes/Año													
20/01/2016													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1.5 veces el valor del PE)	186.02												
b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00												
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 128.252.871,00												
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	186,02												
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	186,02												
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL												
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100,00%</td> <td></td> <td>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA			100,00%		ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA											
	100,00%		ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 78 a 79 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el cumplimiento al 100%</p> <p>A Folios 80 a 82 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Teniendo en cuenta, según verificación realizada, el Hogar de Paso para el adulto mayor son centros de enseñanza, instrucción y aprendizaje, por tanto la Edificación se incluye por tanto en las tipologías que trata el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 186,02 SMMLV.</p>												
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección												

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPRE II-I-030-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	03/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA TIBÚ 2020</b>
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ C.C. 80.822.553 de Bogotá D.C

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOLINGTEC S.A.S	900.365.023-0	50,00%	NO
2	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	362 de 2013 1653 de 2012 CM 235 PSPJ 1652 de 2011 CM 235 <b>TOTAL</b>	736,18 156,00 251,98 <b>1144,16</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	362 de 2013 <b>TOTAL</b>	736,18 <b>736,18</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.



<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	351.658.710,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	527.488.065,00	Pesos
		600,92	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	246.161.097,00	Pesos
		280,43	SMMLV

**Contrato 1: No** 362 de 2013

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DE CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	05/11/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	453.485.943,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	736,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		736,18	b. (0.7 veces el valor del PE)	736,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		736,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 57 a 58 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Ignacio Montoya Delgado, en calidad de Subgerente Gestión de Proyectos, donde certifica que la empresa INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el área cubierta, las principales actividades y el recibo a satisfacción.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 736,18 SMMLV.</p>			

**Contrato 2: No** 1653 de 2012 CM 235

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/02/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	91.963.479,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	156,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		156,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		156,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 59 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Javier Neira, en calidad de Oficial Unidad de Compras, donde hace constar que la OIM suscribió con la firma INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, el área cubierta, el alcance y la calidad del contrato.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la Interventoría a estudios y diseños, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1217 m<sup>2</sup></b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por lo anterior, y teniendo que se presenta un área cubierta construida de 3528 M<sup>2</sup>, área que resulta ser superior a lo exigido en los Términos de Referencia (1217 M<sup>2</sup>), dando como resultado para efectos de evaluación la validación de la totalidad del monto del contrato de interventoría ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 156 SMMLV.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>		<b>PSPJ 1652 de 2011 CM 235</b>											
<b>Objeto:</b>		<b>REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>											
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/07/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/07/2013		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>251,98</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	251,98	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año													
30/07/2013													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1.5 veces el valor del PE)	251,98												
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00												
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 148.542.300,00												
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	251,98												
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	251,98												
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURÍDICA												
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>100,00%</td><td></td><td><u>INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA</u></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA			100,00%		<u>INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA</u>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA											
	100,00%		<u>INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA</u>										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 60 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Javier Neira, en calidad de Oficial Unidad de Compras, donde hace constar que la OIM suscribió con la firma INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, el área cubierta, el alcance y la calidad del contrato.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la Interventoría a estudios y diseños, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por lo anterior, y teniendo que se presenta un área cubierta construida de 6021,40 M2, área que resulta ser superior a lo exigido en los Términos de Referencia (1217 M2), dando como resultado para efectos de evaluación la validación de la totalidad del monto del contrato de interventoría ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 251,98 SMMLV.</p>												
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección												